



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 11 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 11 de mayo de 2022, el Documento Simple N° 4117 del Secretario General del A.H. Villa Los Reyes y el Secretario de Actas y Archivos del ADEPPANREC, los Informes N° 225, N° 324, N° 363-2022/MDV-GDUI-JEEP de la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico N°007-2022/MDV-GDUI-JEEP-DOHA del Especialista en Gestión de Inversiones, los Memorandos N° 0475, N° 0589, N° 0636, N° 0670-2022/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Memorando N°740-2022-MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 699-2022-MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 189-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1613-2022 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 014-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, respecto a la aprobación y autorización al titular de la entidad a suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, referente al financiamiento y ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores I, II, III y IV del A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla", con CUI N° 2472504, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional; lo que guarda coherencia con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley antes citada, respecto a la relaciones entre los Gobiernos Nacional, Regional y Local que señala en su segundo párrafo que las relaciones entre los tres niveles de gobiernos deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiaridad, en atención a la finalidad que tiene el Gobierno Local de promover el desarrollo local permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444;*

Que, cabe señalar que el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, *establece la posibilidad de suscribir en forma distinta Convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que *las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;*

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del mismo cuerpo normativo, señala que, respecto a *los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;*

Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, T.U.O. de la Ley N° 27444, establece respecto a la *ejecución de la colaboración entre autoridades, lo siguiente:*

*“89.1. La procedencia de la colaboración solicitada es regulada conforme a las normas propias de la autoridad solicitante, pero su cumplimiento es regido por las normas propias de la autoridad solicitada.
89.2. La autoridad solicitante de la colaboración responde exclusivamente por la legalidad de lo solicitado y por el empleo de sus resultados. La autoridad solicitada responde de la ejecución de la colaboración efectuada”.*

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objetivo orientar correctamente el uso de los recursos del estado que se encuentran destinados a la inversión para brindar servicios y dotar de la infraestructura necesaria a nuestro País;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV de fecha 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que tiene como objeto coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca. Asimismo, estipula en la cláusula décima que la vigencia del referido Convenio será a partir del día de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por medio del Documento Simple N° 4117 de fecha 4 de febrero de 2022, el Secretario General del A.H. Villa Los Reyes y el Secretario de Actas y Archivos del ADEPPANREC, solicitan a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se remita al Gobierno Regional del Callao el proyecto de inversión: Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores I, II y III y IV del A.H. Villa Los Reyes – Zona Norte, Ventanilla, con CUI N° 2472504, para su continuidad mediante Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y esta entidad;

Que, a través del Informe N° 225-2022/MDV-GDUI-JEEP de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos en atención al pedido precedente, manifiesta a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura haber verificado en el Banco de Inversiones que el proyecto se encuentra viable con fecha 10 de diciembre de 2019, con un monto de inversión de S/ 12,591,068.01 y un registro de Resolución Gerencial N° 190-2019/MDV-GDUI de aprobación de expediente técnico. Asimismo, señala que se encuentra vigente la Resolución Gerencial General Regional N° 138-2020, Gobierno Regional del Callao –GRC de fecha 02 de setiembre de 2020 la cual aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

Que, por medio del Memorando N° 0475-2022/MDV-GDUI de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Jefatura de Equipo de Estudios y Proyectos que en su calidad de Unidad Formuladora emita opinión técnica sobre la viabilidad del proyecto de Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



Que, con Informe N° 324-2022/MDV-GDUI-JEEP de fecha 28 de marzo de 2022, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe Técnico N°007-2022/MDV-GDUI-JEEP-DOHA emitido por el Especialista en Gestión de Inversiones, el cual concluye entre otros, lo siguiente:

- El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, busca contribuir con la mejora del servicio de movilidad urbana mediante la ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores I, II y III y IV del A.H. Villa Los Reyes – Zona Norte Ventanilla, del distrito de Ventanilla, Provincia de Callao, Departamento de Callao, en la construcción de infraestructura vehicular y peatonal en el A.H. Villa los Reyes, Zona Norte del distrito de Ventanilla, por lo que, es factible desde el punto de vista social y económico, solucionaría la brecha existente en el servicio de movilidad urbana.
- En ese sentido, se considera favorable a fin de determinar aspectos positivos con la propuesta de la ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores I, II y III y IV del A.H. Villa Los Reyes – Zona Norte Ventanilla, del distrito de Ventanilla, Provincia de Callao, Departamento de Callao; precisando que, la suscripción del Convenio beneficiaría a los pobladores del A.H. Villa los Reyes, Zona Norte del distrito de Ventanilla.



Que, a través del Memorando N° 0589-2022/MDV-GDUI de fecha 01 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos un ejemplar de la propuesta de Convenio Específico solicitada para la continuidad del trámite de emisión, en su calidad de unidad formuladora, brinde opinión técnica de viabilidad de suscripción del mismo con el Gobierno Regional del Callao, que permita la continuidad del trámite de atención del pedido formulado por los representantes del A.H. Villa los Reyes y ADEPPANREC, respecto al proyecto de inversión CUI N° 2472504: Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los sectores I, II y III y IV del A.H. Villa Los Reyes – Zona Norte, Ventanilla, del distrito de Ventanilla, Provincia de Callao, Departamento de Callao;



Que, con Informe N° 363-2022/MDV-GDUI-JEEP de fecha 12 de abril de 2022, la Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos señala a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura que, en calidad de unidad formuladora, se ha realizado la revisión de la propuesta de Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; motivo por el cual, emite opinión técnica viable para la suscripción;



Que, por medio del Memorando N° 0636-2022/MDV-GDUI de fecha 12 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita opinión presupuestaria sobre la viabilidad del Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N°740-2022-MDV-GPLP de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 699-2022-MDV-GPLP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el cual versa respecto a la solicitud de opinión técnica para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

- Se tomó conocimiento del objeto de la solicitud, por lo cual se precisa que tratándose de la propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla con relación al financiamiento por parte del Gobierno Regional del Callao para el financiamiento y ejecución de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual, Gestión de Inversiones y de la Ley de Contratación del Estado del siguiente proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES I, II, III Y IV DEL A.H VILLA LOS REYES - ZONA NORTE. VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLO, CUI N°2472504.
- El desarrollo de los objetivos conducentes materia de autos no implica la incidencia presupuestaria respecto al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la fase de ejecución; asimismo, es necesario indicar que en el caso de que conforme la implementación de las obligaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla resulte en una erogación de recursos estos se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura o dependencia responsable que esta determine, por lo cual la opinión técnica presupuestaria solicitada es viable y se corre traslado documentario para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, a través del Memorando N° 0670-2022/MDV-GDUI de fecha 20 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite los actuados administrativos a la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que se sirva emitir opinión legal sobre la viabilidad del Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Informe N° 189-2022/MDV-GAJ de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Resulta legalmente poner a consideración del Honorable Concejo Municipal, a fin de que apruebe la suscripción del Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, para la ejecución del proyecto de Inversión:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	SITUACION	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	2472504	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los sectores I, II y III y IV del A.H. Villa Los Reyes – Zona Norte-Ventanilla del Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao – Departamento del Callao	VIABLE	12,591,068.01

- Que, la suscripción del convenio materia de autos, contribuye a mejorar las condiciones del Servicio de movilidad urbana; y beneficiarán a los pobladores del Asentamiento Humano Villa Los Reyes – Zona Norte del distrito de Ventanilla, lo cual permitirá la reducción de la brecha existente en el servicio de movilidad urbana; a efectos de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, y demás población del Distrito de Ventanilla.

Que, a través del Proveído N° 1613-2022 la Gerencia Municipal traslada los actuados administrativos a la Secretaría General a efectos de brindar las acciones administrativas correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

Que, por medio del Dictamen N° 014-2022-MDV-CAL de fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión de Asuntos Legales recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al financiamiento y ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores I, II, III y IV del A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla”, con CUI N° 2472504.
- Artículo 2.- Autorizar al titular de la entidad a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al financiamiento y ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores I, II, III y IV del A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla”, con CUI N° 2472504.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 048-2022/MDV-CDV de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar la licencia sin goce de haber solicitada por el Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser efectivo los días 11 y 12 de mayo de 2022, por motivos estrictamente personales.
- Artículo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Rocío Del Pilar Cáceres Saboya, por el día 11 de mayo de 2022.
- Artículo 3.- Encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor César Gastón Pérez Barriga, por el día 12 de mayo de 2022.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 014-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al financiamiento y ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores I, II, III y IV del A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla”, con CUI N° 2472504.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 014-2022/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal autorizar al titular de la entidad a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto al financiamiento y ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en los sectores I, II, III y IV del A.H. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla”, con CUI N° 2472504.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2022/MDV-CDV

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Jefatura del Equipo de Estudios y Proyectos y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

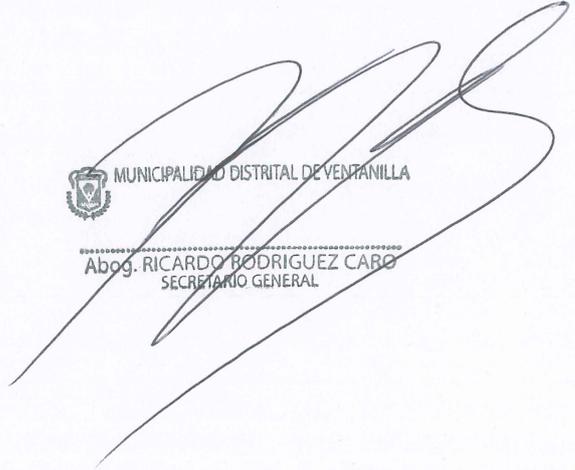


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL